

en la reunión de la Junta general extraordinaria y ordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 14 de marzo de 2005, se acordó por unanimidad de los asistentes, entre otros puntos del orden del día, transformar la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse, en lo sucesivo, Marlon, Sociedad Limitada.

Barcelona, 22 de marzo de 2005.—Don Jesús Mesalles Cortí, Administrador único.—12.928. 2.ª 7-4-2005

MOFONGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 173/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Salas González, contra la empresa Mofongo, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Mofongo, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 225,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.612.

MONTUMO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

JABALUNO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de corrección de errores

La sociedad «Montumo, Sociedad Anónima», anunció mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de los pasados 10, 11 y 14 de febrero de 2005 y en otros diarios, la adopción del acuerdo de escisión. Por error fue omitido en el texto publicado el siguiente párrafo:

«Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.»

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Administradora Única, Belén Benito Cebrián.—12.532.

OBRAS Y HORMIGONES BLANCO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

PROMOMARCAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las sociedades Obras y Hormigones Blanco, Sociedad Limitada y Promomarcán, Sociedad Limitada ambas celebradas en sesión de 24 de Enero de 2005, acordaron la escisión parcial de la sociedad Obras y Hormigones Blanco, Sociedad Limitada mediante la escisión de una parte de su patrimonio consistente en la actividad económica de fabricación, extracción y venta de áridos así como la prestación de servicios auxiliares de la citada actividad, con la maquinaria, trabajadores y terrenos afectos a dicha actividad y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente Promomarcán, Sociedad Limitada, todo

ello según proyecto de escisión presentado por los Administradores. La sociedad escindida reducirá sus reservas en 1.500.000 euros y la sociedad beneficiaria aumentará su capital en dicha cantidad mediante la emisión de 300.000 participaciones nuevas de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando en consecuencia el capital fijado en 1.806.630 euros, dividido en 361.326 participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una y con la consiguiente modificación estatutaria.

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en el plazo de un mes.

Tarragona a 15 de marzo de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Juan Blanco Martín y Javier Blanco Fernández.

Tarragona, 30 de marzo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Obras y Hormigones Blanco, Sociedad Limitada y Promomarcán, Sociedad Limitada, Juan Blanco Martín y Javier Blanco Fernández.—12.904.

1.ª 7-4-2005

OLMEDA Y VINUESA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, acordó el 31 de marzo de 2005, la reducción de su capital social en 967.651,02 euros con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad. Dicha reducción se efectuó mediante la disminución del valor nominal de cada acción en 10,29 euros. Igualmente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aumentó el capital social en 66.766,98 euros. Modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social que queda fijado en 73.349,64 euros.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Hernández Martínez. 12.949.

PASTOR CAÑETE HERMANOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 163/04 de éste Juzgado seguido a instancia de José Vicente Bezunartea Domenech, contra la empresa «Pastor Cañete Hermanos, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 18 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 5.192,85 euros de principal, más 1.175,81 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 18 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—12.619.

PETRABAX OPERADORA EUROPEA DE VIAJES, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 9/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Herranz Solís contra la empresa Petrabax

Operadora Europea de Viajes, S. A., sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 8-3-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 3.780,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—12.641.

PIEDRAS Y MÁRMOLES ARRIGA, S. A.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 188/04, seguida contra el deudor «Piedra y Mármol Arriaga, S. A.», domiciliado en c/ Juan de Garai, número 5-1.º-C.P. 48901-Baracaldo (Vizcaya) se ha dictado el 21-03-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 27.973,98 euros y 5.000 euros, de intereses y costas.

Bilbao, 21 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—12.639.

PLÁSTICOS MURO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 157/04 de este Juzgado seguido a instancia de Pedro Martínez Ruiz, contra la empresa «Plásticos Muro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 8385,76 euros de principal, más 1761,01 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 21 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—12.617.

PORRIÑO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución en autos núm. 1004/03 a instancias de Pedro Oliva Domínguez contra la empresa Porriño Soluciones Constructivas, S. L., con CIF núm. B-36422319, en la que con fecha 8/3/05 se ha dictado auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 303,43 euros de principal más la cantidad de 200 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—12.634.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS EGUSKIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 175/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Alfonso Val Codesido contra la empresa «Promociones Inmobiliarias Eguskia, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Promociones Inmobiliarias Eguskia, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.304,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 17 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—12.681.

PROMOCIONES SOCIALES TORRELARA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 19 de mayo de 2005, en el domicilio social, calle Cuesta de la Sierra, 11, de Alcobendas, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y si procede, aprobación de la gestión social, cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe relativo a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado por los administradores.

Alcobendas (Madrid), 29 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración Antonio Torro.—12.398.

PUBLIGUIA 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juar Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 134/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elvira Moreno Calvente, contra Publiguia 2001, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Publiguia 2001, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 3140,83 € como principal, más la suma de 628,00 €

calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 17 de marzo de 2005.—Secretario Judicial. 12.668.

REAL CLUB DE GOLF DE SEVILLA, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de abril de 2005, a las 9:30 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

I.—De carácter ordinario:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

II.—De carácter extraordinario:

Segundo.—Reducción a cero del capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, y simultáneo aumento de capital con modificación, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos Sociales o, en su defecto, disolución de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento o reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Real Club de Golf de Sevilla, consistente en la incorporación de una Disposición Transitoria.

III.—De carácter común.

Quinto.—Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución y formalización, de los acuerdos adoptados, así como para su aclaración y subsanación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos citados en el punto primero del orden del día y el informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutaria y reglamentaria propuestas y los informes sobre las mismas, y obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dichos documentos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Alcalá de Guadaíra, 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Elías Hernández Barreira.—12.942.

REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Santander, Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en la calle Real Racing Club, sin número, el día 25 de abril del corriente año a las 20,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día 26 de abril del corriente año, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a la Junta sobre el escrito recibido por el Consejo Superior de Deportes, poniendo de manifiesto la infracción del Artículo 24.3 de la Ley 10/90, del nombramiento de Consejero por agrupación de Esfinge Veinte, Sociedad Limitada, y adopción de acuerdos al respecto.

Segundo.—Separación, en su caso, del cargo de Consejero de Esfinge Veinte, Sociedad Limitada.

Tercero.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento en su caso de nuevos miembros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión, o, alternativamente, designación de los Inter-ventores que aprobarán el acta de la misma.

Santander, 5 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pellón Fernández-Fontecha.—13.518.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en las oficinas sitas en el Paseo de la Habana, número 74, 28036 Madrid, el próximo día 28 de abril de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día siguiente, a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión del Grupo consolidado de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Quinto.—Revocación y nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, al amparo de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ratificación, en su caso, de las adquiridas.

Sexto.—Prorroga o, en su caso, nueva designación de auditores de cuentas de la Compañía y del Grupo Consolidado.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del sistema de distribución, consistente en la entrega de acciones de la sociedad, aplicable a Administradores, Directivos y otros empleados de «Renta 4 Servicios de Inversión, Sociedad Anónima» y Sociedades participadas y, en su caso, adopción de los acuerdos procedentes para su implantación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultando al Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales (individual y consolidada), informes de gestión e informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata